

**MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO**  
**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO**  
**Y/O NÚMERO OFICIAL**  
**2020-2024**



FOLIO: **001116**

TIZAYUCA, HGO. A 05 DE ABRIL DE 2023.

ESTADO DEL PREDIO: FINCADO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: SERVICIOS

NORTE: EN 07.00 METROS, LINDA CON CALZADA JULIAN VILLAGRAN  
SUR: EN 07.00 METROS, LINDA CON RESTO DE LA PROPIEDAD  
ORIENTE: EN 24.40 METROS, LINDA CON LOTE CRESCENCIA VALERO DE QUEZADA Y AMADO RODRIGUEZ  
PONIENTE: EN 24.40 METROS, LINDA CON SERVIDUMBRE PASO, DE 3.00 METROS POR 56.67 METROS DE LARGO QUE CONDUCE A LA CALZADA JULIAN VILLAGRAN.

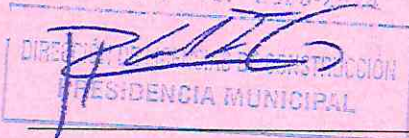
NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO \*\*\*\*\* ML.

PROPIETARIO: B. MEDARDO VALERO GARCIA

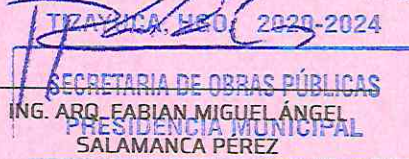
CALLE: JULIAN VILLAGRAN No.: 26 MANZANA: \*\*\* LOTE \*\*\*.

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA: NACOZARI CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 26 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.



ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN  FIRMA DEL PROPIETARIO  
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN



SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS



Palacio Municipal s/  
Col. Centro,  
Tizayuca, Hidalgo  
CP 43800

Elaborado: DAAE  
Revisado: MEMS/CIRG  
@TizayucaMpio  
tizayuca.gob.mx

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo; y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.